



**APLAZA EL SAT**  
POSTERGA SANCIONES POR  
ENTRADA DE CARTA PORTE Y  
PRORROGA E-FACTURA. PÁG. 8

## MODIFICACIONES FISCALES

# SAT retrasa sanciones por Carta Porte hasta agosto

FELIPE GAZCÓN  
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El SAT aplazó hasta el 1 de agosto, la posibilidad de sancionar a las empresas o contribuyentes que emitan la Carta Porte de manera incompleta.

Domingo Ruíz López, presidente de la Comisión Fiscal de Coparmex Nacional, explicó que lo que publicó el SAT fue la versión anticipada de la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, la cual falta que se divulgue en el Diario Oficial.

Expresó que el documento representaba un problema para las grandes empresas, para adecuar su software, y por otro lado están los hombres-camión.

“Todas estas personas que son dueñas de su camión y ellos mismos lo conducen, ahora tenían que ser expertas en estar expidiendo complementos de Carta Porte y debían estar viajando con una computadora más impresora, arriba de su camión para estar expidiendo los complementos por cada tramo que iban a hacer”, subrayó.

**POSTERGAN E-FACTURA EN NEGOCIOS**  
Asimismo, el SAT también postergó la obligatoriedad de emitir facturas electrónicas en la venta de bienes y servicios con la versión 4.0 hasta el primero de abril del próximo año, por lo que los contribuyentes que deben expedir un Certificado Fiscal Digital (CFDI) podrán optar por realizarlo en su versión 3.3 sin ser

### FOCOS

**EISAT** postergó la obligatoriedad de emitir e-facturas en la venta de bienes y servicios con la versión 4.0 hasta el primero de abril de 2023.

## 31

### DE JULIO

Es ahora la nueva fecha límite para evitar sanciones al emitir la Carta Porte incompleta.

sancionados, hasta el 31 de marzo.

El primero de noviembre, el SAT había publicado la prórroga para la emisión de los recibos de nómina y faltaba la postergación para la emisión de facturas en los negocios, entonces cualquier compra o consulta deberá facturarse con la versión 4.0 a partir del primero de abril.

“Considero que ambas reglas se deben revisar, sí creemos que el control que busca el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales se puede lograr sin todos estos requisitos”, sugirió Domingo.

Una parte de la Carta Porte sí entra en vigor en enero del próxi-

**Lo importante** es que el SAT comience a habilitar las citas y la atención al público, con la normalidad que se tenía antes de la pandemia.

**Los llamados** hombres-camión deben prepararse para expedir los complementos de Carta Porte.

## 3.3

### ES LA VERSIÓN

De software del SAT que podrán seguir usando los contribuyentes para la emisión de CFDI.

mo año, pero la versión anticipada aclara que si no está completa no habrá sanción hasta el 31 de julio. Esto obliga a las empresas a ir cumpliendo y preparándose, pero sin mayores consecuencias.

“Es una prórroga que todos vemos muy bien, despresuriza. Pero también quiero decir que el SAT sigue sin resolver el asunto, solamente se está pateando el balón para adelante”, recalcó el experto.

“Aquí me parece que lo importante es que en el SAT comiencen a habilitar las citas y la atención al público, con la normalidad que teníamos antes de la pandemia”, abundó.